

ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 13:00 (trece) horas del día 25 (veinticinco) de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco), constituidos en la sala de juntas del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas, esquina con Libramiento Norte, s/n, Edificio Torre Chiapas, Nivel 13 (trece), Colonia Paso Limón, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; en mi carácter de Titular del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante nombramiento expedido de fecha 08 (ocho) de diciembre del año 2025 (dos mil veinticinco) y en uso de las facultades que me confiere el artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y los artículos 3, 12 y 13 fracción XIV del Reglamento Interior vigente, reunidas las C. Sonia López Landa, Subconsejera de Servicios a la Ciudadanía; C. Sandra del Carmen Domínguez López, Subconsejera Jurídica Normativa; y C. María Concepción Aguilar Cancino, Asesora Jurídica Especializada; fungiendo en este acto como Testiga de Honor la C. Dulce María Rodríguez Ovando, Secretaria de Mujer e Igualdad de Género; con el objeto de celebrar la formal instalación e inicio de funciones de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, que se desarrolla bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de noviembre del 2020, se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: *"Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas"*.

CONSIDERANDO

Que el objetivo de las Unidades de Igualdad de Género es el de institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y encaminar acciones para lograr la igualdad

sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, dicho mecanismo de Unidad de Género deberá incorporar la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.

En ese tenor, se designó a la C. Sonia López Landa, Subconsejera de Servicios a la Ciudadanía, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, y a las CC. Sandra del Carmen Domínguez López, Subconsejera Jurídica Normativa; y María Concepción Aguilar Cancino, Asesora Jurídica Especializada; Responsables de las Secciones que integran a dicha Unidad; todas ellas como integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Por lo que a continuación, se desarrolla el presente acto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida y mensaje dirigido a las integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del C. Guillermo Nieto Arreola, Titular del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
2. Mensaje alusivo al Acto Protocolario de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C. Dulce María Rodríguez Ovando, Secretaria de la Mujer e Igualdad de Género.
3. Lectura de las funciones y responsabilidades de las Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, por parte de la C. María Concepción Aguilar Cancino, Asesora Jurídica Especializada.
4. Toma de Protesta de las Integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, a cargo del C. Guillermo Nieto Arreola, Titular del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.
5. Firma del Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género.

ACUERDO

ÚNICO.- Se declara formalmente INSTALADA la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Con lo anterior, se da por concluida la presente Acta, firmando al calce y margen los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, para los efectos conducentes.

CONSTE

**Titular del Instituto de la Consejería
Jurídica del Gobierno del Estado**

Testiga de Honor



C. Guillermo Nieto Arreola
Consejero Jurídico del Gobierno del
Estado



C. Dulce María Rodríguez Ovando
Secretaria de la Mujer e Igualdad de
Género

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO



C. Sonia López Landa
Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado



C. María Concepción Aguilar Cancino
Responsable de
Institucionalización, Gestión
Pública y Cultura Institucional



C. Sandra del Carmen Domínguez López
Responsable de Presupuestos
Públicos, Estadística, Monitoreo
y Evaluación

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Instalación de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.